

RAD. 2023-00246-00

Fijación Alimentos mayores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de las presentes diligencias, se reconoce suficiente personería al doctor JUAN CARLOS JARAMILLO GARCIA para actuar en representación del demandado en los mismos términos del poder conferido.

Téngase por contestada la demanda de acuerdo a lo previsto en el Artículo 96 del CGP.

Por secretaria córrase traslado de los medios exceptivos propuesto por el extremo pasivo.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e27c2b767fa5f997b6b3cf871fe3fcbef69bf8654a5cff05702782d9b69763f36**

Documento generado en 20/03/2024 07:11:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>